

tes, para servir la vacante del Juzgado de Paz de Lejona (Vizcaya), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se traslada a don Francisco Pérez Castro, Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Lousame (La Coruña), de censo inferior a 7.000 habitantes.

Con esta fecha se acuerda el traslado de don Francisco Pérez Castro, Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Lousame (La Coruña), de censo inferior a 7.000 habitantes, para servir la vacante del Juzgado de Paz de Arrigorriaga (Vizcaya), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se traslada a don Eduardo Moreda Lourido, Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Abadín (Lugo), de censo inferior a 7.000 habitantes.

Con esta fecha se acuerda trasladar a don Eduardo Moreda Lourido, Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Abadín (Lugo), de censo inferior a 7.000 habitantes, para servir la vacante del Juzgado Municipal de Eibar (Guipúzcoa), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid, don Magin Amigo Santín, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Magin Amigo Santín, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección general, en uso de las facultades atribuidas

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de noviembre de 1968 sobre nombramiento de Instructores de Tecnología Naval y Maestros de Taller, para cubrir plazas vacantes en Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante del 25 de abril último («Boletín Oficial del Estado» núm. 114, del 11 de mayo de 1968),

Este Ministerio, de conformidad con las propuestas elevadas por los respectivos Tribunales, ha resuelto nombrar Instructores de Tecnología Naval y Maestros de Taller, en propiedad, de las Escuelas Oficiales de Náutica que se indican a continuación a los siguientes señores:

Don Ezequiel Abel Gómez López, Instructor de Tecnología Naval de la Escuela de La Coruña.

Don Manuel María Castro García, Maestro de Taller de la Escuela de La Coruña.

Don Guillermo Cendán Rodríguez, Instructor de Tecnología Naval de la de Barcelona.

por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Magin Amigo Santín, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por prestar treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 3061/1968, de 7 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona don Francisco García-Valdecasas Santamaría.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho,

Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona don Francisco García-Valdecasas Santamaría, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3062/1968, de 7 de diciembre, por el que se nombra para el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona a don Manuel Albaladejo García.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho,

Nombro Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona a don Manuel Albaladejo García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Don Jesús de Goenechea Alday, Instructor de Tecnología Naval de la de Cádiz.

Don Herminio Rodríguez Martínez, Maestro de Taller de la de Santa Cruz de Tenerife.

Este personal percibirá los haberes que para esta clase de personal ha sido establecido en el anexo II (Ministerio de Comercio) del Decreto 1436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153, del 28 de junio de 1966), sobre régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas. Los designados para las Escuelas de la Península tomarán posesión de sus respectivas plazas dentro del plazo máximo de treinta días y el destinado a Santa Cruz de Tenerife tomará posesión dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo expresar su deseo de percibir los haberes que les corresponda en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.